

895



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2016 00118 00  
Demandante : Sandra Liliana Santana  
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que cita a Audiencia de Conciliación

Mediante sentencia de primera instancia del 14 de diciembre de 2017, se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda (fls. 550-562, c. 01), providencia oportunamente apelada por las partes (fls. 566-593, c.01).

Ordena el artículo 192 del CPACA: "*Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso*".

Por lo anterior, se convocará a audiencia de conciliación.

En consecuencia el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: CITAR** a audiencia de conciliación, la cual habrá de celebrarse el martes, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro y siete minutos de la tarde (4:07 P.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21 Arauca, Arauca.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado